

BASES DE CAMPAÑA “LG CARE PREMIUM PLAN”

LG Electronics Inc. Chile Limitada, Rut N° 76.014.610-2, representada legalmente por don Dong Uk Heo, cédula de identidad para extranjeros N° 24.986.881-7, ambos con domicilio en Avda. Isidora Goyenechea N°2800, piso 10, Las Condes, Santiago, Chile; en adelante indistintamente “LGE”, viene en otorgar las siguientes bases de la campaña denominada “LG CARE PREMIUM PLAN” (en adelante también “La Campaña”):

1. Descripción, vigencia y territorio.

1.1. Con la finalidad de promocionar el lanzamiento del nuevo LG CARE PREMIUM PLAN, LGE ha organizado un programa de suscripciones el que se llevará a cabo a partir del 1 de Enero del 2018, para determinadas regiones de Chile Continental, las cuales se detallan más adelante en cada suscripción específica.

1.2. Sin perjuicio de lo anterior, LGE podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia de la campaña, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de un Anexo de Bases de Campaña.

1.3. Con todo, LGE, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la Campaña, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para LGE.

2. Personas que pueden participar. Podrán participar en la campaña promocional, sólo las personas que compren, ya sea a través de compras online o en las tiendas del retail, un LG OLED TV, un LG NANOCELL TV o un LG UHD TV DE MÁS DE 70” y que tengan la calidad de “consumidores”, en conformidad a la Ley N° 19.496 (en adelante “los Participantes”).

3. Modo de participar.

1. Realizar la compra de producto LG OLED TV, LG NANOCELL TV O LG TV sobre 70”.

2. Ingresar a www.LGCARE.cl y registrar el producto dentro del plazo de 30 días contados de la fecha de adquisición del LG OLED TV, LG NANOCELL TV o LG UHD TV de más de 70”.

3. Agendar fecha para instalar el producto a muro

La instalación del producto LG OLED TV, LG NANOCELL TV O LG TV sobre 70”. es válido sólo en las siguientes regiones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, y Metropolitana.

3.2. Para hacer uso de la campaña, el Participante deberá:

a. Realizar una compra online a través de las páginas web o físicamente en “las Tiendas”

4. Productos Incluidos en la Campaña.

Los productos del pack promocional, incluidos en la presente campaña, son los siguientes:

1) LG OLED TV

2) LG NANOCELL TV

3) LG UHD TV de más de 70”

5. Caducidad.

Caducará el derecho de hacer uso de la campaña, en los siguientes casos:

a. Si el Participante no hace uso de ella dentro del plazo señalado en el numeral 1.1 de estas bases.

b. Si después de efectuada la compra, el Participante hubiere perdido la calidad de consumidor en conformidad a la Ley N° 19.496.

6. Devoluciones

6.1 Los participantes tendrán el “derecho a retracto” respecto de la compra del LG OLED TV, esto es, el participante podrá poner término unilateralmente al contrato en el plazo de 10 días contados desde la recepción del producto, devolviendo íntegramente el pack promocional, esto es, tanto el LG OLED TV como la suscripción. Respecto de esta última, quedará sin efecto a partir del mes siguiente al de la devolución.

6.2 No podrá ejercerse el derecho de retracto respecto del LG OLED TV cuando:

a) Los bienes, materia del contrato, se hayan deteriorado por hecho imputable al consumidor.

b) Si los productos no fueron debidamente conservados. Para estos efectos, se entenderá que los productos no fueron debidamente conservados, en caso que presente fallas, roturas y, en general, no presenten buenas condiciones físicas y/o de funcionamiento; o si no conserva todos

sus manuales, accesorios y embalajes originales.

c) Si los documentos que acreditan la compra presentan roturas o enmendaduras o son ilegibles; y

d) Si el Participante no firma los recibos, notas de créditos y demás documentos que le sean requeridos, de acuerdo a la ley aplicable.

6.3 Para ejercer el “derecho a retracto” respecto de las compras del pack promocional realizadas online, en las tiendas de retail, el consumidor final deberá ajustarse al procedimiento establecido en la página web de cada una de “las Tiendas” donde se realizó efectivamente la compra.

a) 6.4 Los participantes tendrán a su vez “derecho a la garantía legal” respecto del LG OLED TV que, comprado en “las Tiendas” a partir del 1 de enero de 2018, dentro de un plazo no mayor a 90 días calendario, posteriores a la recepción del Producto LG OLED TV, cuando el producto sea defectuoso, le falten piezas o partes o no sea apto para el uso al que fue destinado, que fue previamente arreglado, pero sus deficiencias persisten o presentan nuevas fallas y podrán dirigirse a “la Tienda” donde éste hubiese sido adquirido y solicitar: la reparación gratuita del bien o

b) La reposición del bien o

c) la devolución de la cantidad pagada, previa restitución del bien.

6.5 En el caso que el participante optara por la devolución y reembolso del precio pagado por el LG OLED TV, deberá devolver tanto el LG OLED TV como la suscripción. Respecto de esta última, quedará sin efecto a partir del mes siguiente al de la devolución.

6.7 Las garantías aplicables a los productos del pack promocional se harán efectivas de acuerdo a los procedimientos establecidos por “las Tiendas” en las cuales se realizó la respectiva compra, tanto de retail, sin perjuicio de que el derecho de reparación del LG OLED TV se pueda solicitar directamente al fabricante LGE, contactándolo a través de su Call Center N°800542000 y/o página web www.lg.com/cl

7. Aceptación y Modificación de las Bases.

7.1. La participación de esta Campaña implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del Participante, quedando LGE liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Campaña y toda su reglamentación.

7.2. LGE podrá modificar las presentes bases si lo estimare necesario, informando al público de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

8. Información.

8.1. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la 27° Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, ubicadas en calle Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, ciudad de Santiago y además en la página web www.lge.cl.

8.2. LGE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Campaña, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otras.

*******Compruebe que la pared ofrece consistencia adecuada para soportar el producto antes de instalarlo, y utilice los anclajes y tornillos suministrados durante la instalación. Si utiliza anclajes y tornillos no especificados por el fabricante, es posible que no soporten el peso del producto, lo que podría suponer un riesgo para la seguridad.**

Oh Kyeongsuk/LGECL

LG Electronics Inc. Chile Ltda.